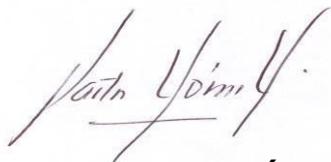


CONSTANCIA: 13 de diciembre de 2023. A Despacho de la señora Jueza para resolver lo pertinente en el proceso INVESTIGACION DE PATERNIDAD, promovida a través de apoderada judicial por la señora GLORIA PATRICIA BERNAL PABON frente a SANDRA LORENA DUQUE BUITRAGO Y DEMAS HEREDEROS INDETERMINADOS del señor MARCO FIDEL DUQUE QUICENO, informándole que el abogado nombrado como curador ad litem, de nombre JHOVANNY MARÍN AGUIRRE respondió al requerimiento al parecer desde tiempo atrás, por su parte la abogada IRENE LOPEZ LONDOÑO nada indicó



JUSTO PASTOR GÓMEZ GIRALDO

SECRETARIO



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES - CALDAS

Manizales, trece (13) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Auto de sustanciación No. 671

Radicado No. 2022-00400

Visto el informe secretarial anterior y en aras de evitar mayores dilaciones por ausencia de curador ad litem de la señora BEATRIZ ELENA GRANADA SALAZAR y de los herederos indeterminados del señor MARCO FIDEL DUQUE QUICENO; se reconocerá en tal calidad al abogado JHOVANNY MARÍN AGUIRRE, debiéndosele correr traslado en consecuencia de la demanda por el término de veinte (20) días, desde el día siguiente al que le sea remitida con sus correspondientes anexos, al correo electrónico jhovannymarinaguirre@gmail.com.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE;



MARTHA LUCÍA BAUTISTA PARRADO.

JUEZ

Firmado Por:
Martha Lucia Bautista Parrado
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4ea613e3d3d7d49bdf9a43ef82c2a5ca13988cebd98eef39b41794c5d0ec67a9**

Documento generado en 13/12/2023 05:07:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>